

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado **ROGELIO ASSAD GUERRA**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, con la aclaración realizada por el Secretario General de Acuerdos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JORGE MARIO ROJAS GUARDADO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, en sustitución del Señor Magistrado **JORGE MARIO ROJAS GUARDADO**, para que integre quórum dentro del Toca 210/2017, radicado en la Cuarta Sala, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de José de Jesús Hernández Méndez, expediente 1/2016, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución del Señor Magistrado **JORGE LEONEL SANDOVAL**

**FIGUEROA, para que integre quórum dentro del Toca número 254/2017, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Sucesorio Testamentario 809/2006, del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, a bienes de Rubén Álvarez Contreras; y su acumulado, juicio Civil Ordinario 1051/2009 del índice del Juzgado Noveno de lo Familiar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)**

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, se determinó: Designar al Señor Magistrado **JORGE MARIO ROJAS GUARDADO**, en sustitución del Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 259/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 1311/2009, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de este Primer Partido Judicial, promovido por Camilo Hernández Maldonado en contra de Rubén López López. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 7 y 8)

QUINTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 30660/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; derivado del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto 634/2015, promovido por **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**, contra actos de

este Honorable Pleno, Congreso del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y Titular del Poder Ejecutivo; mediante el cual notifica que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, desechó por improcedente el recurso de queja 369/2016; dándonos por enterados de su contenido, y que la Presidencia de este Tribunal compareció a dicho incidente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 9 y 10)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 19496/2017 y 19497/2017, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativos al Incidente de Suspensión 1159/2017, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales, notifica que, negó a la parte quejosa, la suspensión definitiva, respecto los actos sobre los cuales petitionó la medida cautelar, toda vez que son de los que la ley de la materia determina de naturaleza negativa, pues lo que pretende el agraviado, es que se emita resolución dentro del procedimiento laboral 05/2016 del índice de la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, y se practiquen las notificaciones que emanen de la misma, lo cual implica un no actuar de las autoridades; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al Toca correspondiente, para que surtan los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad

por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 10 y 11)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 13029/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo al Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo 3306/2016, promovido por CYNTHIA RAQUEL DE LA CONCHA SÁNCHEZ, en contra del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, comunica que tiene al autorizado de la parte quejosa, interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria dictada el 31 treinta y uno de enero de 2017 dos mil diecisiete, en el referido Juicio de Amparo, la cual, NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por la impetrante de amparo; por lo que ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del recurso que hace valer; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 11 y 12)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.14/2017GRAL...4665, que remite el Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del

Estado, celebrada el día 5 de abril del año en curso; tomando en consideración los acuerdos plenarios de este Tribunal, de fechas 8 ocho y 22 veintidós de marzo del año en curso; para efectos de equiparar las circunstancias jurisdiccionales y laborales como instituciones integrantes del Poder Judicial, determinó declarar inhábiles los días 11 once y 12 doce de mayo del año en curso, debiendo reintegrarse a laborar el día lunes 15 quince de mayo del presente año; quedando los días de descanso de la siguiente forma:

a) Primera Fase.- del 2 al 10 de mayo de 2017, debiendo reintegrarse a laborar el día 15 de mayo del año en curso.

b) Segunda Fase.- del 17 al 26 de 2017, debiendo reintegrarse a laborar el día 29 de mayo del año en curso.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Honorables Salas y a las Direcciones de este Tribunal; adjuntándoles copia del oficio, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 12 y 13)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio SGTE-209/2017, signado por el Maestro ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica, que se aprobó el período de descanso, del día 2 dos al 10 diez de mayo del año en curso (inclusive), para el personal jurídico y administrativo de dicho Órgano, a excepción del personal

que no tuviere derecho a ello, reanudándose las labores ordinarias, el día jueves 11 once de mayo de 2017 dos mil diecisiete; período en que no correrán plazos ni términos, para la interposición de medios procesales de impugnación, que deban ser tramitados ante la Sala Permanente; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 13 y 14)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio signado por el Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Honorable Séptima Sala de este Tribunal, mediante el cual informa, que fue invitado para asistir a la entrega formal de material de Don Mariano Otero Mestas, que será incluido en la publicación de la obra conmemorativa del Bicentenario de su natalicio, el pasado día martes 25 veinticinco de abril del año en curso, en las instalaciones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; solicitando apoyo económico si se estima procedente; dándonos por enterados y se autoriza la asistencia del Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS; con el pago de viáticos y traslado; en consecuencia, remítase oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 14 y 15)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, se determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio signado por el Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Honorable Séptima Sala de este Tribunal, mediante el cual informa que ha sido invitado para asistir como conferencista, con motivo de la conmemoración del “Bicentenario del Natalicio de Don Mariano Otero”, el día miércoles 31 treinta y uno de mayo de este año, en la sede del Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); solicitando el apoyo económico si se estima procedente; dándonos por enterados y se autoriza la asistencia del Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS; con el pago de viáticos y traslado; en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 16)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, e integre quórum en la Séptima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; el día 31 treinta y uno de mayo

del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 17)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada CECILIA KARINA PEÑA DE SURO, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial, A.C., dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza utilizar las instalaciones de este Tribunal, algunos lugares del estacionamiento de la calle Venustiano Carranza e Independencia, para la instalación de diversos módulos de salud y las gestiones inherentes para la logística de la “XVIII EDICIÓN DE LA SEMANA DE LA SALUD”, a realizarse del lunes 5 cinco al viernes 9 nueve de junio del presente año; y algunos lugares del estacionamiento de la calle Venustiano Carranza e Independencia; para la instalación de diversos Módulos de salud; así como el pago de pago de gastos que se requieran; gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, a la Dirección de Comunicación Social y Difusión y Oficialía Mayor, para los efectos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 18)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada CECILIA KARINA PEÑA DE SURO, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial, A.C.; dándonos por

enterados de su contenido y se autoriza al Voluntariado del Poder Judicial a utilizar los pasillos de este Tribunal, para que se lleve a cabo la “Expo-Venta Artesanal, FIRESO 2017” del lunes 29 veintinueve al miércoles 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas; el apoyo de renta de mobiliario; y los gastos que se generen, debiéndose girar oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 19)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio 2403/2017, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado de la Revisión Principal 59/2017, interpuesta por MAYRA YOLANDA ÁLVAREZ LAGOS, mediante el cual notifica que admite el recurso de revisión en mención, en contra de la resolución de 16 dieciséis de marzo de 2017 dos mil diecisiete, que sobreseyó el Juicio de Amparo antes citado, en virtud de que cesaron los efectos del acto reclamado, dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en los autos del Juicio de Amparo Indirecto 37/2017-VIII, promovido por la referida ÁLVAREZ LAGOS, contra actos del Honorable Pleno y otras autoridades; dándonos por enterados de su contenido e infórmese tanto al Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado de la Revisión Principal

59/2017, como al Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en los autos del Juicio de Amparo Indirecto 37/2017-VIII, ambos promovidos por MAYRA YOLANDA ÁLVAREZ LAGOS, que este Honorable Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 21 veintiuno de abril del año en curso, aprobó el dictamen emitido por la Comisión Instructora, dentro del expediente laboral 09/2016, anexando copia de la notificación a la quejosa de dicha resolución y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3,240/2017 procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo Directo 835/2016, promovido por MARCELA TORRES MURO, contra actos del Honorable Pleno y otras autoridades, mediante el cual remite la resolución correspondiente a la sesión de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, así como el expediente laboral 1/2012 y un sobre de pruebas, requiriendo el cumplimiento del fallo protector dentro del plazo de 22 días hábiles, así mismo señala que dicho termino contará a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del oficio de cuenta, mismo que se recibió el 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, para fenecer el 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete, toda vez que, que los días 1 uno y 5 cinco de mayo del año en curso, son inhábiles de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Amparo.

El fallo protector AMPARA y PROTEGE a la quejosa, para efecto de que:

“1.-Se deje insubsistente en (sic) laudo reclamado y se dicte otro, en el que:

2.- Se prescinda de considerar prescrita la acción ejercida en la demanda laboral y se entrará(sic) al estudio de fondo, con plenitud de jurisdicción.”, con la resolución de amparo directo 835/20165, el procedimiento laboral 1/2012 y el sobre de pruebas; dándonos por enterados de su contenido y en cumplimiento al fallo protector, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, relativa al procedimiento laboral en mención; y se turne a la Comisión Substanciadora, a efecto de que emita el dictamen correspondiente y en acatamiento a lo resuelto, se prescinda de considerar prescrita la acción ejercida en la demanda laboral y se entre al estudio de fondo del asunto, con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad, lo someta a la consideración de este Pleno.

Asimismo, tomando en consideración que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se aprobó el periodo de descanso para los Servidores Públicos del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del 2 dos al 12 doce de mayo de 2017 dos mil diecisiete, debiendo reintegrarse a laborar el día lunes 15 quince de mayo del año en curso, se solicite al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, una prórroga al termino concedido, a efecto de cumplimentar la ejecutoria del juicio de amparo directo 835/2016, promovido por

**MARCELA TORRES MURO; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley de Amparo, así como 23 y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 22 y 23)**

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el cual es:

Nombramiento a favor de ORTIZ GUERRA MARTHA GABRIELA, como Operador Interina, adscrita a la Dirección de Comunicación Social y Difusión, a partir del 19 diecinueve de abril al 18 dieciocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Sandoval Ruvalcaba Alma Aurelia, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 25)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, integrante de la Segunda Sala el cual es:

Nombramiento a favor de MICHEL ALBA CARMEN DOLORES, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis de mayo al 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete; al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 25 y 26)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, Integrante de la Tercera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **SANDOVAL ROBLES ADELA**, como Secretario Relator a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete; por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MONICA VANESSA**, como Secretario Relator Interina, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Sandoval Robles Adela, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, Integrante de la Honorable Quinta Sala, los cuales son:

Baja por jubilación a favor de **HERNÁNDEZ NAVARRO J, JESÚS**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de abril del 2017 dos mil diecisiete.

Baja por renuncia a favor de **BECERRA MADRIGAL RAMIRO**, como Secretario Relator Interino, a partir del 01 primero de abril del 2017 dos mil diecisiete; por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de **BECERRA MADRIGAL RAMIRO**, como Secretario Relator, a partir del 01 primero de abril al 18 dieciocho de mayo del 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de **Hernández Navarro J. Jesús**, quien causa baja por jubilación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, Integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo, a favor de **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH**, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 primero de junio al 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de **ALATORRE AVILA SELENE**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 01 primero de junio al 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de **Sánchez Hernández Mariana Elizabeth**, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **COMMER HERNÁNDEZ JUAN CARLOS**, como Taquígrafo Judicial, a partir del 01 primero de junio al 31 treinta

y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 01 primero de junio al 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Commer Hernández Juan Carlos, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, Integrante de la Honorable Novena Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de BANDERAS ANGUIANO BETSABE, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 primero de mayo al 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de CUEVAS GARCÍA MARISOL NOEMÍ, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 01 primero de mayo al 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Banderas Anguiano Betsabe, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 27 y 28)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el

movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, Integrante de la Honorable Décima Primera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **AVILA ULLOA STEPHANIA**, como Taquígrafa Judicial Interino, a partir del 01 primero de mayo al 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de Muñoz González Hugo Rene, quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez cubría a Pulido Mercado Eva Eleanet.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 32 y 33)

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Licenciado **J. FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ**, Director de la Escuela Judicial del Estado de Jalisco, asista al “Séptimo Foro de Escuelas Judiciales” a celebrarse los días 18 dieciocho y 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el pago de viáticos y traslado; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su

**conocimiento y efectos legales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 33 y 34)**